

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa-DDCCT No. 1005
De 26 de junio de 2026

LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARIA NACINAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 13 de abril de 2026, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 059 de 13 de julio de 2023, lanzó la Convocatoria Pública para la Inserción de Profesionales 2026-Ronda I, dentro del Programa de Inserción de Becarios.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las aplicaciones hasta el 15 de junio de 2026 a las 3:00 p.m.

Que en la Convocatoria Pública para la Inserción de Profesionales 2026 - Ronda I, se recibieron un total de diecisiete (17) aplicaciones. Dos (2) aplicaciones no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Que en tiempo oportuno la Comisión Evaluadora Externa realizó las entrevistas a los candidatos que cumplieron con los requisitos y los criterios de selección del programa, y generó el acta del Foro con lista de los candidatos recomendados.

Que de acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento de Programa de Inserción de Becarios, la SENACYT informó a los candidatos la selección de las instituciones para la aceptación de la propuesta.

Que, culminado el proceso de selección, la SENACYT aprobó ... (...) candidatos para ser beneficiados, tal como consta en el Anuncio de Resultados de la Convocatoria Pública para la Inserción de Profesionales 2026 – Ronda I, publicada en la página Web de la SENACYT.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el subsidio económico hasta la suma de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.77,500.00)** de la **Convocatoria Pública para la Inserción de Profesionales 2026 – Ronda I**, para:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	INSTITUCIÓN EN LA QUE SE INSERTARÁ	MONTO
PIBP-2026-RI-03	LARISSA DUTARI	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (UDELAS)	B/. 77,500.00

SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 059 de 13 de julio de 2023 que aprueba el Reglamento del Programa de Inserción de Becarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DRA. MARÍA VERÓNICA HELLER
Secretaría Nacional Encargada